

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 6

"REPOSICIÓN"

MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.

"DISNEYLANDIA" (OSORNO – LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. GVG-0341-6-2018

En Santiago, a 5 de marzo de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), doña **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad Nº 10.629.689-8, ambas con domicilio en calle Alonso Ovalle Nº 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT Nº 76.196.457-7, representada por don **ALONSO HIGUERAS OBANDO**, cédula de identidad Nº 16.929.596-4, ambos con domicilio en calle Palestina Nº 359, Barrio Santa Elena, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de octubre de 2016, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**DISNEYLANDIA**", en la comuna de **OSORNO**, en la Región de **LOS LAGOS**, que se ha realizado ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$475.262.989.- (cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el 24 de octubre de 2016 y el 11 de abril de 2017.

El día 12 de abril de 2017, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato señalado, a través de la cual se acordó aumentar el plazo de ejecución de obras entre el 12 de abril de 2017 y el 2 de mayo de 2017.

Con fecha 3 de mayo de 2017, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN Nº 2** del contrato señalado, con la finalidad de aumentar nuevamente el plazo de ejecución de obras entre el 3 de mayo de 2017 y el 23 de mayo de 2017.

Con fecha 24 de mayo 2017, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN Nº 3** del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista. Se pactó allí sumar nuevas obras a las ya contratadas, por un monto de **\$73.912.661.- (setenta y tres millones novecientos doce mil seiscientos sesenta y un pesos)**, y rebajar partidas a las ya contratadas, por un monto de **\$27.967.410.- (veintisiete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez pesos)**. Los nuevos trabajos encomendados se ejecutaron entre el 24 de mayo de 2017 y el 18 de enero de 2018.

El 15 de junio de 2017, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN Nº 4** del contrato señalado, mediante el cual Integra acordó pagar al contratista la suma de **\$17.238.095.- (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil noventa y cinco pesos)** por concepto de gastos generales en que incurrió el contratista debido a la paralización de las obras derivadas de un impedimento de fuerza mayor.



Finalmente, con fecha 19 de enero de 2018, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 5** del contrato señalado, mediante el cual se encomendó al contratista la ejecución de nuevas obras por la suma de **\$52.860.091.- (cincuenta y dos millones ochocientos sesenta mil noventa y un pesos)** y la eliminación de ciertas partidas por un monto de **\$39.390.211.- (treinta y nueve millones trescientos noventa mil doscientos once pesos)**, resultando de ellos una diferencia de **\$13.469.880.- (trece millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos)**. La ejecución de estos trabajos extendió la vigencia del contrato entre el 19 de enero de 2018 y el 4 de marzo de 2018.

Durante la ejecución del proyecto ha surgido la necesidad de aumentar nuevamente el plazo para la ejecución de las obras, debido a que las faenas asociadas al movimiento de tierra y el hormigonado de la construcción del muro de contención se han realizado sin el uso de maquinaria, a causa del poco espacio con el que se cuenta, lo que ha obligado a realizar a mano todas las excavaciones y la remoción de material, lo que a su vez ha aplazado las faenas asociadas a las partidas de obras exteriores, las instalaciones sanitarias y de gas.

Conforme a esto, las partes convienen modificar el contrato original en el sentido que indica la cláusula siguiente, aumentando el plazo en 15 días, de acuerdo a lo solicitado por el contratista con fecha 19 de febrero de 2018, lo señalado en el Informe Técnico de febrero de 2018 presentado por el Inspector Técnico de Obras, doña Daniza Siegel Cortés, y a la Justificación de Anexo de Contrato de fecha 27 de febrero de 2018 aprobada por la Jefa Regional de Espacios Físicos Educativos de la Región de Los Lagos, doña Marlis Morales Gutiérrez.

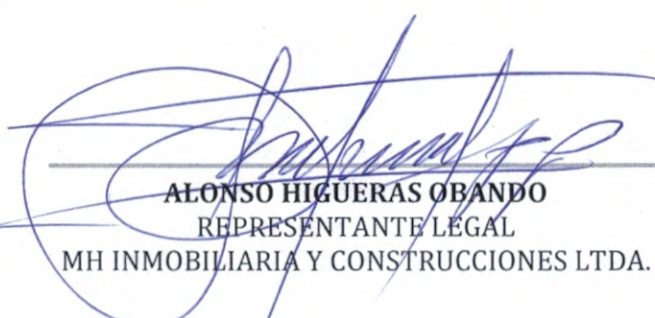
SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra conviene con el contratista, por medio de este instrumento, prorrogar el plazo para la ejecución de obras desde el día **5 de marzo de 2018** hasta el **19 de marzo de 2018**.
4. **GARANTÍA.** La garantía de fiel cumplimiento deberá renovarse conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta bancaria de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **14 de noviembre de 2018**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


ALONSO HIGUERAS OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
MH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.


JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

